



Contra este acuerdo puede interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Palazuelos de Eresma, a 4 de enero de 2019.— El Alcalde, Jesús Nieto Martín.

258

### **Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**

#### ***ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION DE ORDENAZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018 acordó la aprobación definitiva, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana art 2 tipo de gravamen, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **Artículo 2. Tipo de Gravamen.**

EL TIPO DE GRAVAMEN, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de naturaleza Urbana, queda fijado en el:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,68%, con vinculación del Padrón de IBI vigente a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y 0,71% sin vinculación del Padrón del IBI vigente a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,90%.

c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,3%.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En El Real Sitio de San Ildefonso, a 21 de diciembre de 2018.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

359

#### **ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2018 aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, por un importe global de 6.150.737,53 euros. Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quin-



ce días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 150 de 14 de diciembre de 2018. Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 17 de diciembre de 2018 y terminó el 08 de enero de 2019 no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones no financieras .....	5.885.508,84 €
	A.1. Operaciones corrientes .....	5.159.867,61 €
Capítulo 1:	Gastos de Personal .....	1.994.525,28 €
Capítulo 2:	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	2.370.476,32 €
Capítulo 3:	Gastos Financieros .....	184.106,01 €
Capítulo 4:	Transferencias Corrientes .....	310.760,00 €
Capítulo 5:	Fondo de Contingencia .....	300.000,00 €
	A.2. Operaciones de capital .....	725.641,23 €
Capítulo 6:	Inversiones Reales .....	725.641,23 €
Capítulo 7:	Transferencias de Capital .....	—, — €
	B) Operaciones financieras .....	265.228,69 €
Capítulo 8:	Activos Financieros .....	—, — €
Capítulo 9:	Pasivos Financieros .....	265.228,69 €
	TOTAL: .....	6.150.737,53 €

## ESTADO DE INGRESOS

	A) Operaciones no financieras .....	6.150.737,53 €
	A.1. Operaciones corrientes .....	5.638.348,53 €
Capítulo 1:	Impuestos Directos .....	2.384.825,04 €
Capítulo 2:	Impuestos Indirectos .....	185.000,00 €
Capítulo 3:	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	1.288.143,13 €
Capítulo 4:	Transferencias Corrientes .....	1.358.180,36 €
Capítulo 5:	Ingresos Patrimoniales .....	422.200,00 €
	A.2. Operaciones de capital .....	512.389,00 €
Capítulo 6:	Enajenación de Inversiones Reales .....	422.100,00 €
Capítulo 7:	Transferencias de Capital .....	90.289,00 €
	B) Operaciones financieras .....	—, — €
Capítulo 8:	Activos Financieros .....	—, — €
Capítulo 9:	Pasivos Financieros .....	—, — €
	TOTAL: .....	6.150.737,53 €

Asimismo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

**PLANTILLA DE PERSONAL****EJERCICIO 2019****PERSONAL FUNCIONARIO**

Puesto de Trabajo	N.º	Grupo	Nivel C.D.
Secretario	1	A1	28
Interventor	1	A1	28
Técnico Administra.Gener.	1	A1	28
Administrativo Secr.Gene.	2	C1	20
Auxiliares Administrativos	7	C2	18
Alguacil Vigilante	1	AP	12

**PERSONAL LABORAL**

Puesto de Trabajo	N.º	Grupo
Arquitecto/a	1	
Arquitecta/Técnica	1	
Técnic.Gest.Desar.Local	1	
Técnico Aux.Coordi.Depor.	1	
Ayudante Técnico Aux.Dep.	1	
Oficial 2.ª) Recaudación.	1	
Auxiliar Registro y Reg.In.	1	
Auxiliar Biblioteca.	1	
Notificador y Gestí.Admi.	1	
Auxiliar Archivo y Regist.	1	
Encargado General.	1	
Responsable de Nave	1	
Conductores Operarios.	3	
Peón Serv.Recog.Basuras	1	
Oficial 1.ª) Fontanería Cale.	1	
Oficial 1.ª) Albañilería Of.Va	1	
Oficial 1.ª) Electricista.	1	
Oficial 1.ª) Respon.Jardiner.	1	
Peón de Jardinería	1	
Oficial 2.ª) Conductor.	1	
Of.2.ª) Limp.Obras Cement	1	
Oficial 2.ª) Serv.Múltiple.	1	
Peones.	4	
Oficial 2.ª) Limpi.y Obras	1	
Peón Limpieza (Minusvalía)	1	
Conserje (Minusvalía)	1	
Conserje	1	
Limpiadoras	3	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Real Sitio de San Ildefonso, a 9 de enero de 2019.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.